*República del Paraguay*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

# CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

# Contratación Directa (CD) N° 65/2014 para la "Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos"

## ID Nº 284.523

# PREFACIO

*[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.*

*Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.*

*En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.]*

# CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, Noviembre de 2014

Señor
*(Indicar datos del potencial proveedor invitado)*

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 65/2014 con ID Nº 284.523 para la **Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

**Anexo A. Generalidades.**
**Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**
**Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
**Anexo D. Formularios.**
**Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es: **03 de DICIEMBRE de 2014** hasta las **08:00 hs**. y la apertura de sobres el **03 de DICIEMBRE de 2014** a las **08:30hs.**

Atentamente,

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

# Anexo A

# Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o. b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

**2) Integridad**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

**3) Condiciones de Participación**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

**4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

**5) Protestas**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

**6) Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

**7) Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

**8) Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

**9) Ausencia del mínimo de Ofertas**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

**10) Declaración Jurada**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

# Anexo B

# Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** *Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *CD 65/2014 Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos*

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** *284.523.-*

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *Por el Total.*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal.**

   *Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 – Gastos Por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones con Fuente de Financiación FF: 10 - del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.*

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

   Atención: **Lic. Lilian Cañete, Directora**

   **Unidad Operativa de Contratación**

   Dirección: **Oliva 411 esq. Alberdi – Planta Baja – Mesa de Entrada Única, Edificio Central del MOPC.**

   Teléfono: **4149 628 / 4149 634**

   Número de Fax**: 4149 628**

   Dirección de correo electrónico: **uoc@mopc.gov.py bertoc@mopc.gov.py**

   Asunción, Paraguay.

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** *hasta las **15:00hs** del 28**/ 11/2014.***

   (a) Se realizará una visita técnica para evaluar los sitios de los servicios, acompañados de un representante de la Dirección de Obras Publicas, el día 27/11/14 a las 10:00; Una vez realizada la recorrida de los locales mencionados, se emitirá una constancia de visita. Esta documentación será expedida por la DOP.
   (b) Ubicación de la Obra: Edificio Central del MOPC

   Todo Oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce el sitio de los trabajos mediante una Declaración Jurada.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** *NO.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO APLICA*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *NO APLICA.*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO APLICA.*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por sesenta (60) días calendario.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *3% sobre el monto total de la oferta.*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** *SI*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** Noventa (90) días calendario.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Oliva c/Alberdi, Edificio Central MOPC – Mesa de Entrada Única – Planta Baja

    Atención: **Lic. Lilian Cañete**
    Dirección: Oliva esq. Alberdi, Edificio Central del MOPC,
    Número del Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Única del MOPC
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Código postal: no corresponde
    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 03/12/2014
    Hora: 08:00hs.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 dela Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** Oliva c/Alberdi, Edificio Central MOPC – Salón de Actos – 3er Piso

    Número de Piso/Oficina: Tercer Piso – Salón de Actos MOPC
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Fecha: 03/ 12 / 2014 Hora: 08:30hs

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** *NO*

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

    a) **Capacidad legal:**
    - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
    - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
    - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

    - **Capacidad financiera:** *NO APLICA*

    b) **Capacidad técnica**

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos que sea necesario durante la ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, Arquitecto o Ingeniero, titulado, con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza, volumen y complejidad equivalentes al objeto del presente Llamado.<br>El requisito se acredita con el currículo vitae del personal indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. | Cumple | No Cumple |

**c) Experiencia:**

| FACTORES | PONDERACIÓN | |
|---|---|---|
| Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de reparación y adecuación de obras edilicias, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013).<br>Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados) y debidamente autenticados por Escribano Público. Igualmente deberá presentar la copia de la Constancia de Apertura de Negocios, en la cual se verifique el ramo del servicio ofertado. | Cumple | No Cumple |

**21. El margen de preferencia a ser utilizado es:** De acuerdo a las disposiciones establecidas en el Art. 3 de la Ley Nº 4.558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL…." Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de la firma cuyos personales que estén directamente relacionados con la prestación de los servicios contratados sean de nacionalidad paraguaya en un porcentaje no menor al 70%.
Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el Oferente deberá presentar el Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio, según lo establece en el Artículo 4, inciso e) del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012.

La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

**22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**.

**23. Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que dos o más ofertas sean iguales en precio y cumplan con los requerimientos establecidos, el contrato será adjudicado a la Empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales haya realizado trabajos de mantenimiento y reparación de oficinas, a satisfacción del cliente en los últimos 3 (tres) años 2011, 2012 y 2013. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones y de persistir prevalecerá el oferente que cuente con más años de antigüedad en el mercado, en el ramo ofertado.

**24. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** La adjudicación será notificada dentro de los 5 (cinco) días calendario posterior a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (www.contrataciones.gov.py)

**25. La convocante formalizará la contratación mediante:** *CONTRATO.*

**26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y está se vea reflejada en el índice de precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

La fórmula para el reajuste será el siguiente:

$$FA = [0{,}25(Sm/So) + 0{,}20(Cm/Co) + 0{,}20\,(Lm/Lo) + 0{,}15(Tm/To) + 0{,}15(Am/Ao) + 0{,}05(Gm/Go)] - 1$$

Donde:

FA = Factor de Ajuste

XXm= Precio del insumo a la fecha de certificación

XXo= Precio del insumo a la fecha de apertura de ofertas

S= Salario p/Actividades Diversas no Especificadas publicado por el MJ y T.

C= Precio de la Bolsa de Cemento

L= Precio de la Litro de pintura látex exterior

T= Precio de la Chapa galvanizada N°24

A= Precio del m3 de Arena Lavada

G = Precio del litro de combustible (Gasoil

Los precios de referencia serán los publicados en la Revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción.

27. **Las formas y condiciones de pago:** Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en GUARANIES, previa prestación del servicio, y tras la presentación del certificado y la factura, los cuales deberán ser entregada en Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

    El pago se realizara en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendarios, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** La Contratante deberá pagar interés al Proveedor a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto anterior.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** 1% (Uno por ciento) sobre el valor de la factura en mora, por cada semana de atraso**.**

30. **Se otorgará Anticipo:** El MOPC entregará al Contratista un anticipo cuyo valor será del veinte por ciento (20%) del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley Nº 2051, modificado por Ley Nº 3439/07.
    La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones mensuales, en base a deducciones en el mismo porcentaje.
    El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una póliza de seguros por el 100% del monto anticipado (en guaraníes), con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado. El Contratante podrá rechazar la Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas

31. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% del valor total del contrato.*

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** NO.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar transcurridos los Veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha de la recepción final de los servicios.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *La fecha de inicio del plazo contractual se computará a partir del día en que el Contratista reciba la notificación escrita del M.O.P.C. para dar inicio a la Obra, la que le será emitida dentro de los treinta (30) días posteriores a la Firma del Contrato y será de 120 días.*

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Edificio Central del MOPC*

36. **El valor de las multas será:** *0.005***% por cada** *día* **de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

37. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de***: 300 días.*

# Anexo C
# Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

**1. Especificaciones Técnicas**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ASPECTOS GENERALES**

Estas normas y especificaciones se refieren a las condiciones que regirán las obras de acuerdo a las reglas de la buena construcción.

**PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA**

El contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar la obra que se describe en las planillas y las que constan en las presentes especificaciones, de forma que queden terminadas, de acuerdo a los fines a que están destinados.

**I) MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

**CONDICIONES GENERALES**

Todos los materiales que se emplearán en esta obra serán de primer uso y deberán ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones y a los materiales existentes en el edificio.

**MUESTRAS**

El Contratista estará obligado, cuando lo exige la Fiscalización, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que se proponen emplear o utilizar en sus trabajos.

**PRUEBAS DE TÉCNICAS A APLICAR**

El contratista estará obligado, cuando fuere necesario y a pedido de la fiscalización, a realizar pruebas de técnicas y materiales a emplear para observar el comportamiento y efectividad de la nueva intervención con la existente.

**II) RUBROS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO**

**DEMOLICIONES VARIAS**

Se desmontaran las mamparas existentes, teniendo especial cuidado en no dañar las superficies anexas, quedando a cargo de la Dirección de Patrimonio la disposición final de las mismas. Todos los trabajos y materiales a ser utilizados deberán ser aprobados por la fiscalización.

**PISO CALCAREO**

La instalación del piso calcáreo se realizara una vez de realizada la nueva carpeta, el piso será resistente a la alta circulación.

**MAMPARAS**

Las mamparas serán de Eucatex y para su colocación se usara perfilería de metal desplegado con el color que guarde relación con lo ya existente. Los vidrios serán transparentes de 4 mm. a excepción de la puerta de acceso que será ingles con el mismo diseño al existente

Las mamparas bajas tendrán una altura de 1.00 m. Las mamparas ciegas altas tendrán una altura de 2.10. Las mamparas con vidrio tendrán una base de mamparas ciegas de 1.00m. y sobre esta un vidrio transparente de 1.10 m. de altura todo irá con la perfilería de metal desplegado.

**PUERTAS**

Las puertas serán de 0.80 x2.10 e irán colocadas con 2 bisagras de tres agujeros y cerradura similar calidad a las existentes.-
Las aberturas que no cuenten en partes con vidrio se completaran con vidrios similares a los existentes.

**CORTINAS VERTICALES**

Se retiraran las existentes y se colocaran las cortinas de tela texturizadas y las mismas sobrepasaran en 0.15 cm. los costados de la ventana y 0.20 la parte inferior de la abertura, las mismas estarán acompañadas de todos los accesorios para su buen funcionamiento. Se deberá prever la colocación de dichas cortinas en la parte vidriada del las mamparas.

**Mobiliario**

El mueble será de madera revestida con formica de altura 0,90m., un ancho de 0.50 m. y un largo de 1.60m. .-
Además tendrá estantes y cuatro puertas con cerraduras.

**PINTURA**

Los trabajos de pintura interior al látex en paredes y losa se ejecutaran de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo preparar convenientemente la superficie (lijar y regularizar) antes de aplicar la pintura. El contratista presentará una muestra del tono y la consistencia de la misma para su aprobación.

- Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.
- El Contratista deberá notificar a la Fiscalización cuando haya aplicado cada mano de pintura.
- Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.
- Si por deficiencia en el material o mano de obra, la terminación no satisfaga a las exigencias del Fiscal de Obra, el Contratista tomará las previsiones del caso y dará las manos necesarias, para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya un trabajo adicional.

La pintura en aberturas de madera será esmalte sintético.-

**a) Interior de paredes al látex con enduido.**

Previa regularización de superficie, perfectamente lijada y terminada, las paredes interiores llevarán pinturas al látex, aplicando como mínimo 2 manos (o las que sean necesarias para un acabado perfecto), según criterio del fiscal.

**Instalación de Aparatos de Aire Acondicionado**

Se retiraran los aparatos existentes y se entregaran al Dpto. de Mantenimiento de la DOP. Se repondrán los aparatos Split, nuevos de similar BTU a los existentes.

**CIELORRASO**

Previo a la colocación del nuevo cielo raso se deberán retirar las estructuras metálicas existentes, para proceder a la colocación del nuevo cielo raso de fibra mineral con su respectiva estructura con perfiles de aluminio teniendo en cuenta todos las tareas previas

para garantizar la reposición de las demás instalaciones (inst. eléctrica, cableado nuevo, artefactos de iluminación ., alarma de incendio, etc.)

**INSTALACION ELECTRICA**

El Contratista proveerá todos los materiales, equipos, mano de obra, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes a las instalaciones eléctricas que constan en la planilla; los cuales deberán ser aprobados por la fiscalización. Los materiales utilizados serán de marca reconocida en el mercado.

**RETOQUES**

Una vez concluido los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran a juicio exclusivo de la Fiscalización de Obra. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente a las demás superficies que se consideren correctas.

**TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que estos tengan un acabado perfecto, no admitiendo que presenten señales de pinceladas. Todas las pinturas, una vez secas, deberán resistir el frotamiento repetido con la mano, y tendrá una superficie lisa con el acabado que exigen las especificaciones.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**-** Reparación de todas las partes afectadas por los trabajos que ejecute el Contratista, hasta dejarla en sus primitivas condiciones de solidez, utilización y aspecto, así como también la limpieza de escombros y residuos originados por los trabajos que se ejecutan.
- El Contratista será responsable de la provisión de elementos de apoyo de infraestructura (andamiajes, etc.) y de seguridad y señalización para el personal de obra y de terceros. Cualquier cambio, ajuste, modificación u otro no contemplado en estas especificaciones, será comunicado a la fiscalización para su estudio y consideración y posterior autorización.

El Fiscal podrá disponer en la obra, los cambios que estime convenientes con el objeto de salvar obstáculos o modificaciones, cuando los mismos no afecten los cómputos métricos del presupuesto, deberán ser ejecutados sin dar derecho a pago de adicionales o remuneración alguna.

**LIMPIEZA FINAL**

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar la obra perfectamente limpia. Se deberá retirar todo resto de materiales del área de trabajo. Todos los trabajos deberán tener la aprobación de la Fiscalización de Obra.

**1.1 Requisitos de carácter ambiental**

La Contratista considerará todas las medidas tendientes a minimizar, evitar y mitigar los impactos ambientales negativos.
Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida de la población aledaña a la ejecución de la obra.
Los residuos originados a partir de la ejecución y limpieza de los trabajos deberán ser depositados por la Contratista en sitios apropiados para tal efecto.
La Contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos.
Si como consecuencia de los trabajos ejecutados, se observan irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de de los trabajos, la contratista se responsabilizará por las acciones correctivas correspondientes identificadas por la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) del MOPC.

**2. Plan de Entregas**

El periodo de construcción será de ciento veinte (120) días calendarios, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, la cual se emitirá dentro de los 30 días posteriores a la firma del Contrato.

# TERMINOS DE REFERENCIA

**Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos**

## I - OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer los términos de referencia relativos a los trabajos de **Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos**, en adelante denominada la "obra", que el contratista se compromete a ejecutar para el M.O.P.C., incluyendo la provisión y el suministro de todos los bienes y servicios necesarios, de acuerdo a las planillas y cómputo métrico de la lista de cantidades y precios, sobre la base de los precios unitarios y demás documentos mencionados en este documento.

## II - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que el Contratista se obliga a ejecutar están descriptos en los documentos mencionados, y comprende:

- Colocación de mamparas
- Instalación eléctrica
- Demoliciones varias
- Pintura
- Cielorraso
- Aberturas
- Cortinas
- Limpieza final

Incluyendo la provisión de todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para ejecutarlos tal como se describe en las Planillas de Cómputo Métrico del Listado de Cantidades y Precios, incluyendo todo trabajo necesario para que la obra quede terminada a satisfacción del M.O.P.C.

## III - FONDOS PARA LA OBRA

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 – Gastos Por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones con Fuente de Financiación FF: 10 - del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.

## IV - GARANTIAS Y SEGUROS

**1.- Garantía de Mantenimiento de Oferta:** El Oferente deberá adjuntar a la oferta una declaración jurada en la cual garantice el mantenimiento de su oferta, con validez de noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

**2.- Garantía de Fiel Cumplimiento:** El oferente adjudicatario deberá suministrar al M.O.P.C., a más tardar dentro de los (diez) 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto del Contrato, a satisfacción del M.O.P.C., por un periodo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato. Deberá incluir una Cláusula que mencione que la Póliza se prorrogará toda vez que las circunstancias así lo exigieren y para su liberación definitiva deberá mediar la conformidad escrita por parte del MOPC.

La falta o incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar, sin más trámites a que se declare nula la adjudicación, motivo por el cual es conveniente que este documento sea presentado antes de la firma del Contrato.

Las garantías de Fiel Cumplimiento podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central de Paraguay.

**3.- Seguros:** El contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, pero incluirá como mínimo los seguros descritos a continuación y con las coberturas mínimas indicadas en el **Anexo 1**, integrante de este documento.

**4.- Seguro contra daños a terceros**

El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.

La póliza de seguros debe especificar que el personal del contratante, de la Fiscalización, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de la Obra se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

**5.- Seguro contra accidentes de trabajo**

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y a la Fiscalización frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

**6.- Seguro contra todo riesgo**

El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo emergente de los trabajos realizados. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción, del material de construcción o de la realización. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros obligatorios y, como mínimo los seguros señalados precedentemente deberán ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de la Obra objeto del contrato. El seguro contra riesgos en ejecución de los trabajos que puedan surgir y derivados de los trabajos deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las mismas.

Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante.

## V - RELACIONES ENTRE LAS PARTES

El M.O.P.C. a través del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones y la D.O.P tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

El M.O.P.C., será representado por un profesional Ingeniero Civil o Arquitecto, en adelante denominado la
"Fiscalización" con quien el Contratista tratará todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la Obra y al contrato.

El Contratista será representado por un Ingeniero Civil o Arquitecto diplomado, con cinco (5) años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares, quien tendrá autoridad integral y plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con el cumplimiento del Contrato. Su estadía deberá ser en forma permanente.

Dentro de los diez (10) días de la recepción por el Contratista de la notificación escrita del M.O.P.C. para dar inicio a la Obra, el Contratista y el M.O.P.C. nombrarán a las personas que los representarán en todos los asuntos pertinentes al Contrato.

Toda comunicación del M.O.P.C. al Contratista y del Contratista al M.O.P.C. deberá ser formulada por escrito a través de la Fiscalización, con copia para ésta. La comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

## VI - PROGRESO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS - MULTAS

**1.- Ejecución de los Trabajos:** El Contratista deberá comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la notificación escrita del M.O.P.C. para dar inicio a la Obra y deberá continuar de acuerdo al Plazo establecido en el Contrato debidamente aprobado por la Fiscalización y el M.O.P.C. hasta su terminación.

El Contratista se compromete a ejecutar los Trabajos de acuerdo a los Planos y las Planillas, Especificaciones Técnicas, Cronograma físico – financiero (Avance de ejecución por certificación mensual) y cualquier otro documento contractual a entera satisfacción del M.O.P.C., dentro del número de los días calendario especificados en estos términos de referencia.

**2.- Multas:** En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:

Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, superado el cual la Contratante podrá aplicar lo establecido en la Cláusula XVIII.1 de estos Términos de Referencia.

La multa no será aplicable en casos no imputables al Contratista o por motivos de fuerza mayor comprobados.

El M.O.P.C. podrá hacer efectiva esta suma de los fondos retenidos como Fondo de Reparos o reclamándose total o parcialmente al fiador del fiel cumplimiento del Contrato

## VII - PERSONAL Y SALARIO

El Contratista proveerá y mantendrá una organización y un cuadro de personal adecuado y suficiente para ejecutar eficientemente los trabajos descriptos en el Contrato y dentro del plazo contractual.

El Contratista por su propia cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, deberá contratar y pagar al personal local empleado, los sueldos y salarios, beneficios sociales y demás obligaciones que le impongan las leyes y reglamentaciones legales en materia laboral y de Previsión Social, como corresponde en su calidad de patrono, eximiendo en forma expresa al M.O.P.C. de cualquier responsabilidad por tal concepto.

## VIII - COSTO TOTAL DE LA OBRA

Las cantidades de trabajo referentes a cada Ítem de pago de la Lista de Precios presentada por el Contratista, representa la estimativa original, hecha con el propósito de evaluar aproximadamente el Costo total de la Obra.

Ese costo, en adelante denominado Costo Total de la Obra, obtenido por la suma de los productos de las referidas cantidades por los precios unitarios de la Oferta, queda establecido en **Gs.**

**……**
**……. IVA incluido, precio considerado fijo y sin reajuste.**

El Costo Total de la Obra, será la suma de los productos de precios unitarios contractuales originales, correspondiente a los diferentes Ítem de trabajo de la lista de Precios, por las cantidades de trabajo respectivas realmente ejecutadas, hasta la medición final de los Trabajos, y consignadas en los Certificados Mensuales de trabajo aprobados.

El M.O.P.C. podrá, en cualquier momento, hacer modificaciones, en la medida que dichas modificaciones, en forma conjunta o separada, no excedan el (20%) veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado.

## IX - FORMA DE REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS

1. **Remuneración de los trabajos ofertados:** Los trabajos ejecutados por el Contratista, específicamente previstos en este Contrato, serán pagados por el M.O.P.C. de acuerdo a los precios unitarios de la Oferta.

   En estos precios están incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos respectivos, incluyendo costo de consumo de agua y energía, servicios de administración, secretaría y cualquier otro gasto que sea necesario realizar para la buena y completa ejecución de los trabajos, hasta la conclusión de la Obra y entrega de la misma al M.O.P.C.

   Los importes que deben ser abonados al Contratista correspondientes a cada trabajo y precio unitario, serán efectivizados en guaraníes.

2. **Convenios modificatorios:** Conforme a las disposiciones legales vigentes, en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar los trabajos debido a causas imprevistas o técnicas, las mismas serán ejecutadas por el mismo Contratista, sin licitación, conforme a lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 2051/03 mediante Convenio(s) Modificatorio(s) del Contrato original, autorizado por Resolución Ministerial fundada en dictamen técnico justificativo del Fiscal, el informe previo favorable de la Dirección de Auditoría Interna y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manteniendo los precios unitarios del contrato original.

   Para los casos en que los trabajos adicionales o complementarios no se hallen previstos en el contrato original y el precio o combinación de precios para dicho trabajo no estuviera incluido entre los precios unitarios de la oferta original, el contratista presentará junto con su precio propuesto los detalles del mismo, los cuales podrán ser aceptados por el M.O.P.C. a través del dictamen técnico del Fiscal, siempre que los precios mencionados correspondan razonablemente a precios de mercado.

   El monto máximo del (los) Convenios(s) Modificatorio(s), en forma separada o conjunta, no podrá en ningún caso sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto del contrato original y del plazo del mismo, ni podrá otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las pactadas originalmente en las bases y en el contrato original. Para la determinación del límite señalado, se considerará la relación:

   (Monto Convenio(s) Modificatorio(s) / Monto Contrato original)*100 ≤ 20

   (Plazo Convenio(s) Modificatorio(s) / Plazo Contrato original)*100 ≤ 20

## X - MEDICIONES Y VERIFICACIONES

Los trabajos ejecutados serán medidos o evaluados para los fines de pagos parciales, de acuerdo con las bases de medición establecidas por la Fiscalización, mediante solicitudes escritas del Contratista.

Las solicitudes presentadas deberán ser en triplicados para la certificación de trabajos o trabajos extras o trabajos ejecutados por administración y deben ser sometidas por el Contratista a la Fiscalización juntamente con las facturas originales cubriendo el costo y gastos de transporte de todos los materiales utilizados en tales trabajos. Todas las certificaciones y pagos mensuales serán sujetos a las correcciones necesarias en la certificación y pagos finales.
La medición final será ejecutada por la Fiscalización en ocasión de la inspección final de la Obra. Si considera necesario, el M.O.P.C. designará una comisión de recepción, que juntamente con la Fiscalización se encargará de la inspección final y recepción final de la Obra.

El Contratista adjuntara a la copia firmada de la certificación final, una declaración legalizada de que todas sus deudas han sido pagadas y que no tiene juicio pendiente en relación con el trabajo ejecutado bajo el Contrato.

## XI - ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

El MOPC entregará al Contratista un anticipo cuyo valor será del veinte por ciento (20%) del precio del contrato. A tales efectos, se deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley Nº 2051, modificado por Ley N° 3439/07.

La amortización de dicho anticipo se hará a través de las certificaciones, en base a deducciones en el mismo porcentaje.

El Anticipo se otorgará contra la presentación previa por parte del Contratista de una Garantía por el 100% del monto anticipado (en guaraníes), con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado, y deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Anticipo Financiero de la Sección VIII de los documentos de licitación. El Contratante podrá rechazar la Garantía que no este tomada en las condiciones precitadas, para su aceptación la Póliza deberá estar acompañada por las siguientes documentaciones:

## XII - RETENCIONES

1. **Fondo de reparos**: El M.O.P.C. realizará una retención del 5% (cinco por ciento), del monto del certificado que presente el Contratista, en concepto de Fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una Póliza de Seguro a satisfacción del Contratante.

2.- **Contribución sobre contrato suscrito:** El M.O.P.C., realizará una retención del 0,4% (Cero punto cuatro por ciento), sobre el importe de cada factura o certificado, deducidos los impuestos correspondientes. Estos montos serán destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley N° 3439/07.

3. **Sobre anticipo**: El reintegro del anticipo establecido en el Título XI se realizará deduciendo de la parte de las certificaciones que el Contratista deberá percibir, el mismo porcentaje que con respecto al monto total de la Obra, signifique el anticipo acordado.

4. **Otras retenciones:** El M.O.P.C. también podrá retener de cualquier pago mensual el equivalente a cualquier reclamo comprobado, no atendido por el Contratista, referentes a materiales o mano de Obra. El hecho que el M.O.P.C. no hiciere ninguna retención por cualquier reclamo, de modo alguno se interpretará como exoneración de responsabilidad del Contratista o del Fiador.

   Se estipula y entiende expresamente que el pago de la certificación final no servirá para relevar al Contratista o a su fiador de la responsabilidad de cualquier fraude en la construcción, o en el pago de los materiales, mano de Obra u otras provisiones o servicios pertinentes a la Obra, o de cualquier y toda reclamación por daños, perdidas o accidentes sufridos por persona o personas cualquiera, debido a la culpa, negligencia o conducta del Contratista o de cualquiera de sus empleados.

## XIII - INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1.- **Inicio y término del contrato:** La fecha de inicio del plazo contractual se computará a partir del día en que el Contratista reciba la notificación escrita del M.O.P.C. para dar inicio a la Obra, la que le será emitida dentro de los treinta (30) días posteriores a la Firma del Contrato. El plazo de ejecución será de 120 (ciento veinte) días calendario. La vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción, hasta trescientos (300) días calendario.

   El Contratista deberá completar total y satisfactoriamente de acuerdo con los términos del Contrato, todo el trabajo contratado, dentro del periodo de tiempo establecido, salvo que el M.O.P.C. hubiera concedido una prórroga de tiempo.

**2.- Prórroga de Tiempo:** No se otorgará prórroga de tiempo por suspensión del trabajo, debido a culpa o negligencia del contratista.

La prórroga de tiempo podrá ser otorgada por el M.O.P.C. previa recomendación de la Fiscalización, por causas de fuerza mayor, por aumentos en la cantidad del trabajo originalmente contratado, por cambios en el alcance de los trabajos, en el método de trabajo que se contrató originalmente o por suspensión de la Obra ordenada por la Fiscalización debido a causas fuera del control del Contratista.

Si el Contratista estima que se le debe conceder una prórroga de tiempo por razones de fuerza mayor, para la consideración de tal prórroga deberá notificar por escrito a la Fiscalización, por intermedio del profesional residente, las causas de la demora dentro de los (7) siete días de iniciada la misma.

Si el Contratista se encuentra en la imposibilidad de terminar el trabajo dentro del plazo del Contrato originalmente especificado o de la prórroga concedida como resultado de las suspensiones ordenadas por la Fiscalización o por otras razones, podrá, en cualquier tiempo previo a la expiración del plazo del Contrato, presentar por escrito una solicitud de prórroga de tiempo exponiendo en ellas las razones por las que considera justificada la concesión de tal prórroga.

Si el M.O.P.C. considera que el retraso del trabajo es debido a circunstancias fuera del control y sin mediar falta de Contratista, concederá una prórroga de tiempo equitativa y razonable.

## XIV - RECEPCIÓN DE LA OBRA

**1.- Recepción Provisoria:** El Ministerio, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días calendario de haber recibido el aviso del Contratista que el trabajo esta terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no esté conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejará constancia en el Acta de Recepción Provisoria. El Contratista deberá realizar las correcciones en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la recepción del aviso.

Si en un plazo de treinta (30) días calendario de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de los trabajos, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerara como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva o resalvas, las que deberán ser corregidas o salvadas por el Contratista en plazo máximo de quince (15) días calendario, para la recepción final.

**2.- Recepción Definitiva:** Cuando el M.O.P.C. juntamente con la Fiscalización compruebe que todos los materiales han sido suministrados, todo el trabajo realizado en concordancia con las Cláusulas del Contrato y que se han subsanado los reparos indicados en el Acta de Recepción Provisoria, se efectuará la Medición Final y la Recepción Definitiva, labrándose el Acta correspondiente, firmada por el M.O.P.C., la Fiscalización y el Contratista. La Recepción Definitiva deberá realizarse dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendarios siguientes a la Recepción Provisoria.

## XV - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

**1.- Acatamiento de las Leyes:** El Contratista deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal empleado en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El Contratista será responsable directamente de todos los daños y perjuicios acusados durante la ejecución del trabajo, ya sea causado por él, por otros empleados, o agentes sub contratistas.
Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Gobierno y sus funcionarios, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

**2.- Seguridad de las personas:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del Contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la Fiscalización, el Contratista, al recibir la notificación de aquel, deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique. Sin embargo, cuando en opinión de la Fiscalización cualquier operación, trabajo o condición deberá ser inmediatamente interrumpido, debiendo el Contratista iniciar las reparaciones adecuadas antes que la parte afectada del trabajo sea continuada.

Absolutamente nada de lo establecido en los párrafos anteriores deberá ser interpretado como exoneración de la responsabilidad del Contratista en la ejecución de los trabajos.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Contratista, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño, o indemnizar al propietario por el daño acusado, en una forma aceptable a la Fiscalización. El Contratista deberá enviar además inmediatamente al M.O.P.C., comparendo y otros documentos entregados y/o recibido por él, o cualquiera de los Sub Contratistas, agentes, empleados o representantes suyos, en conexión con cualquier asunto emergente de Contrato o el cumplimiento del mismo, ante cualquier tribunal.

**3.- Responsabilidad por el trabajo:** El Contratista es el único e integral responsable, civil y penalmente, por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los materiales o en la ejecución de la Obra, según las especificaciones y por los daños a la administración licitante o a terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le correspondan.

Las acciones u omisiones de la Fiscalización, y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Contratista de su completa responsabilidad por la prosecución de los trabajos y la perfección de los mismos.

Hasta la Recepción Final, la Obra estará integralmente a cargo y cuidado del Contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerla contra daños y perjuicios, en cualesquiera de sus partes, resultantes de la acción de sus elementos o de cualquiera otras causas, sea por consecuencia de materiales o trabajos defectuosos, como por la ejecución o no realización de algún trabajo. El Contratista, por su propia cuenta, reconstruirá, reparará todas las partes que hayan sido dañadas o lesionadas por cualquiera de las causas arriba mencionadas, antes de su terminación y recepción, salvo cuando las mismas hayan sido dañadas o lesionadas por causas de fuerza mayor, o desgastadas debido a su uso propio.

**4.- Derechos no renunciables:** Ninguna medida, estimación o certificación hecha, ya sea antes o después de la terminación, recepción y pago de la Obra, obstaculizará o impedirá que el M.O.P.C. establezca la verdadera cantidad, tipo de trabajo y los materiales suministrados por el Contratista, ni le impedirá probar que cualquier medida, estimación o certificación en falso o incorrectamente hecho, ni que el trabajo o el material de hecho, no esté conforme con el Contrato. El M.O.P.C. no estará imposibilitado o impedido, a pesar de tal medida, estimación o certificación y pago hecho de conformidad, para cobrar al Contratista o al Fiador los daños que el Gobierno hubiere sufrido, provenientes de la falta del Contratista, en cumplir con los términos del Contrato.

Ni la aceptación por parte del M.O.P.C. o su representante, ni cualquier pago, a excepción de una parte o de todos los trabajos, ni cualquier extensión de tiempo, ni cualquier acto de posesiPón del M.O.P.C., será considerado como renuncia a cualquier parte del contrato, a cualquier autoridad aquí reservada o a cualquier derecho a colocar daños según se estipula en esta Sección.

La renuncia de cualquier parte del Contrato no se interpreta como la renuncia de otra, ni como la de una parte subsecuente del Contrato.

La recepción por el M.O.P.C. o por su representante y el pago de toda o de cualquier parte de la Obra, no disminuirá los términos de cualquier parte del Contrato o el derecho de indemnización por daños en él establecidos.

## XVI - FISCALIZACIÓN

La Fiscalización, actuando como representante autorizado del M.O.P.C., ejercerá la fiscalización de los trabajos ejecutados por el Contratista, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar todos los trabajos y operaciones constructivas del Contratista para verificar la calidad de los materiales y de la mano de Obra y si satisfacen los requisitos de este Contrato, rechazando los que juzgue inadecuados, o exigiendo su corrección, aprobar los métodos constructivos del Contratista.

b) Interpretar los requisitos de este Contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que, eventualmente, sean discutibles o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar en cualquier momento los equipos e instalaciones del Contratista, aprobando aquellos que a su parecer estén en estado de conservación y funcionamiento satisfactorios y solicitando la sustitución de los no aprobados.

d) Efectuar mediciones y evaluaciones, conjuntamente con el Contratista, para verificar el progreso de los trabajos, y estimar los pagos parciales de los trabajos.

e) Examinar, verificar y visar los Certificados Mensuales de trabajos sometidos por el Contratista para los pagos de los trabajos efectuados.

f) Preparar las Órdenes de trabajos extra y órdenes de cambio a ser aprobadas por M.O.P.C.

g) Inspeccionar los trabajos concluidos de la Obra y recomendar al M.O.P.C. su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el M.O.P.C. y el Contratista.

h) Examinar cualquier reclamo presentado por el Contratista y presentarlo al M.O.P.C. con sus recomendaciones.

i) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

j) Controlar la disciplina de trabajo y conducta del personal.

El Contratista cumplirá todas las instrucciones de la Fiscalización. Las omisiones eventuales de la Fiscalización, en desaprobar cualquier método de Construcción utilizado por el Contratista o en señalar cualquier material o trabajo que resulte defectuoso, no serán interpretadas como aceptación del trabajo ejecutado.

La Fiscalización tiene la facultad de suspender partes de los trabajos durante los periodos que estime necesario, sin que tales suspensiones den al Contratista derecho a extensión del plazo contractual.

Durante el período de suspensión, el Contratista tomará todas las precauciones para proteger y almacenar debidamente los materiales y para prevenir cualquier destrucción o perjuicio al trabajo realizado.

La decisión de la Fiscalización será final y ella tendrá autoridad para exigir y hacer efectivas tales decisiones y ordenes si el Contratista fallara en ejecutar prontamente, a menos que el M.O.P.C. adopte otra decisión por escrito.

## XVII - SUBCONTRATACION Y CESION DEL CONTRATO

**1.- Subcontratación:** El Contratista podrá subcontratar con terceros, parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que el MOPC apruebe previamente por escrito la subcontratación

b) Que las prestaciones parciales que el contratista subcontrate con terceros no excedan el sesenta por ciento (60 %) de las prestaciones establecidas en el contrato original; y

c) Que el subcontratista no se encuentre comprendido en algunas de las causales de prohibición señaladas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03

**2.- Cesión del contrato:** El contratista no podrá ceder el contrato en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de crédito, para lo cual deberá contar con la autorización previa, expresa y escrita del MOPC.

## XVIII - CAUSAS RESCISORIAS DEL CONTRATO

**1.- Por causas imputables al Contratista:** El Contrato podrá ser rescindido por el M.O.P.C., por cualquiera de las causas siguientes:

a. Falla del Contratista para iniciar el trabajo en la fecha indicada en el Contrato o de trasladar para el sitio de la Obra, en los plazos establecidos, el equipo para su ejecución.

b. La evidencia substancial de que el progreso alcanzado por el Contratista no le permitirá completar los trabajos dentro del plazo estipulado o de que se halla atrasado con relación a lo establecido en el programa de Avance de la Obra.
c. Falla deliberada de parte del Contratista en observar cualquier requisito fundamental de los documentos contractuales.
d. Quiebra, disolución o insolvencia del Contratista.
e. Por suspensión de los trabajos imputables al contratista por mas de 60 días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito
f. Descuida o rehúsa el retiro de materiales, o ejecutar nuevamente tal trabajo que fuera rechazado como defectuoso o inadecuado.
g. Es condenado en sentencia firme a pagar alguna cantidad que no sea satisfecha durante el termino de 48 horas.
h. Traspasar sus derechos en beneficio de acreedores.
i. Sub contratar parcial totalmente el Contrato sin previa autorización del M.O.P.C.

y por todas las demás circunstancias establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/2003.

El M.O.P.C. avisará al Contratista por escrito con treinta (30) días de anticipación de la fecha de rescisión, excepto en el caso (d) precitado, que no requerirá aviso.

El Contratista será responsable por los costos y gastos en que el M.O.P.C. debe incurrir para la terminación de la Obra, y por los perjuicios causados al Gobierno y al Público.

**2.- Por causas imputables al M.O.P.C.:** El Contrato podrá ser rescindido por el Contratista, previo aviso dado al M.O.P.C. con treinta (30) días de anticipación por cualesquiera de las causas siguientes:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario.
b. Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por el MOPC, sin que medie causa de fuerza mayor o caso fortuito.
c. Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquel en que el contratista lo hubiere comunicado al MOPC.
d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato, y.

Por las demás causas establecidas en las leyes vigentes.

**3.- Terminación por mutuo acuerdo:** Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentran.

En caso de rescisión por motivos como los arriba mencionados, el Contratista recibirá el pago por los trabajos ejecutados hasta la fecha de la rescisión, la restitución de los montos retenidos, y se le reembolsará todos sus gastos y compromisos financieros debidamente comprobados, contraído de buena fe en el monto o proporción que no tuvieron aplicación en la Obra y de los Gastos resultantes de la rescisión del Contrato.

## XIX - AVENIMIENTO Y ARBITRAJE

**1.- Avenimiento:** El contratista podrá solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos.

Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, la DNCP señalará día y hora para una audiencia de avenimiento, a la que serán citadas las partes, cuya asistencia será obligatoria.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas determinará los elementos comunes y los puntos de controversias y exhortara a las partes para conciliar sus intereses conforme a lo que determina la Ley.

En el supuesto que las partes lleguen a un avenimiento, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

**2.- Arbitraje:** Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación, aplicación o validez de este contrato, podrán ser resueltas por arbitraje conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, cada caso particular deberá determinarse previamente la arbitrabilidad de la materia y la capacidad de las partes para someterse al arbitraje.

El procedimiento a ser seguido por los Árbitros será el establecido en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, en cuanto no contravenga las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

**XX - DIRECCIONES**

A los efectos del Contrato, quedan fijados los siguientes domicilios:

M.O.P.C.:
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
…….
COMUNICACIONES
……..
Oliva esquina Alberdi

CONTRATISTA:

Nombre:……

Dirección:……

**XXI - CONTROVERSIAS**

Las controversias suscitadas por motivo de la interpretación, aplicación o validez del Contrato celebrado con arreglo a la Ley N° 2051/2003, una vez que hayan sido sometidas a arbitraje correspondiente y no habiendo llegado a un acuerdo, las partes convienen expresamente en someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción, por cualquier acción judicial concerniente al Contrato.

CONTRATISTA
**……**

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Director de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# ANEXO 1

## A LAS OBRAS

**Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos**

## POLIZAS DE SEGUROS

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

### SEGUROS DE RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE OBRAS CDT – CAT - CTR

### 1. Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)

| | | |
|---|---|---|
| 1.1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona | G | 50.000.000 |
| 1.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas | G | 150.000.000 |
| 1.3. Daños Materiales a cosas de terceros | G | 50.000.000 |

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al MOPC.

### 2. Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo con cobertura de Accidentes Personales, gastos médicos y gastos de sepelio)

| | | |
|---|---|---|
| 2.1. Invalidez permanente o muerte (por c/persona) | G | 50.000.000 |
| 2.2. Gastos médicos (por c/persona) | G | 10.000.000 |
| 2.3. Gastos de Sepelio (por c/persona) | G | 5.000.000 |

La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias. Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al MOPC.

### 3. Seguros contra los Riesgos en Zona de Obras (C.T.R.)

3.1. Cobertura del 100% (cien por ciento) del Precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados a la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel del agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

La póliza C.T.R. deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias, y deberá estar colocada en el 100% de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley N° 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al MOPC.

3.2 Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos, aparatos y equipos electrónicos, eléctricos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Todas estas pólizas deberán presentarse a la Dirección de la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de Inicio.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro C.T.R. deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras.

CONTRATISTA
……

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Director de Obras Públicas

# Anexo D

# Formularios

## Índice

**FORMULARIO Nº 1**
Formulario de la Oferta…….....

**FORMULARIO Nº 2**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta…….

**FORMULARIO Nº 3**
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato……..

**FORMULARIO Nº 4**
Declaracion Jurada del Art. 40……

**FORMULARIO Nº 5**
Declaración Jurada de no emplear menores…….

**FORMULARIO Nº 6**
Autorización del Fabricante……..

**FORMULARIO Nº 7**
Modelo de contrato……..

**FORMULARIO Nº 8**
Modelo de Orden de Compra…….

**FORMULARIO Nº**
Modelo de Declaracion Jurada de Conocer el Sitio de Obra…….

# FORMULARIO Nº 1

***Formulario de Oferta.***

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: _____
CD No.: 65/2014
ID No.: 284.523

A: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

**a)** Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

**b)** No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

**c)** Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

**d)** Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

**e)** Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

**f)** Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

**g)** Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

**h)** Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

**i)** En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

| IT | CÓDIGO/ CATALOGO | DESCRIPCION | UN | CANT. | P. UNIT. (IVA Incl.) | P. TOTAL (IVA Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Oficina de la Dirección de RR.HH** | | | | |
| | | **Colocación de mamparas** | | | | |
| **1** | **72102602-007** | Retiro de mamparas | m2 | 57,00 | | |
| **2** | **72102602-007** | Mamparas bajas de h. 1.00 | m2 | 13,50 | | |
| **3** | **72102602-007** | Mamparas ciegas de h. 2.10 | m2 | 10,34 | | |
| **4** | **72102602-007** | Mamparas con vidrio superior | m2 | 13,20 | | |
| | | **Pintura** | | | | |
| **5** | **72131601-012** | Pintura sintética para aberturas | m2 | 60,00 | | |
| **6** | **72131601-012** | Pintura de pared y losa al látex | m2 | 207,00 | | |
| | | **Aberturas** | | | | |
| **7** | **72131601-010** | Puertas de de 0.80x2.10 | und. | 2,00 | | |
| **8** | **72131601-010** | Mantenimiento de Aberturas | und. | 1,00 | | |
| | | **Cortinas** | | | | |
| **9** | **73141704-006** | Cortinas verticales en tela texturada | m2 | 32,50 | | |
| | | **Colocación de muebles** | | | | |
| **10** | **72102602-011** | Mueble inferior de formica con puertas 1.60 ml | und. | 1,00 | | |
| | | **Vidrios** | | | | |
| **11** | **72102602-012** | Vidrio esmerilado ídem al existente | m2 | 1,00 | | |
| | | **Instalación eléctrica** | | | | |
| **12** | **72131601-001** | Adecuación eléctrica | und. | 2,00 | | |
| **13** | **72131601-001** | Reposición de Aire Acondicionado Split 18.000 B.T.U. | und. | 1,00 | | |
| **14** | **72131601-001** | Reposición de Aire Acondicionado Split 12.000 B.T.U. | und. | 1,00 | | |
| | | **Departamento de Fiscalización de RR.HH** | | | | |
| | | **Cielorraso** | | | | |
| **15** | **72101601-002** | Reposición de cielorraso fibra mineral, placas de 0,60x1,20, con estructura de aluminio | m2 | 50,00 | | |
| **16** | **72101601-002** | Perforaciones en placas para instalaciones eléctricas e incendio | und. | 6,00 | | |
| **17** | **72101601-002** | Desmonte de estructura de cielorraso existente con retiro de materiales | und. | 1,00 | | |
| | | **Instalación eléctrica** | | | | |
| **18** | **72131601-001** | Adecuación de instalaciones; eléctrica, alarmas de incendio. | und. | 1,00 | | |
| | | **Limpieza final** | | | | |
| **19** | **72131601-013** | Limpieza final de la obra | und. | 1,00 | | |
| | | **Sala Capacitación de RR.HH** | | | | |
| | | **Demoliciones varias** | | | | |
| **20** | **72103003-001** | Desmonte de mamparas | m2 | 10,00 | | |
| **21** | **72103003-001** | Desmonte de piso | m2 | 70,00 | | |
| **22** | **72103003-001** | Desmonte de zócalo | ml. | 23,50 | | |
| **23** | **72103003-001** | Desmonte de carpeta | m2 | 70,00 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Piso – Contrapiso** | | | | |
| **24** | **72131601-009** | Colocación de piso calcáreo amarillo | m2 | 70,00 | | |
| **25** | **72131601-009** | Colocación de zócalo | ml. | 23,50 | | |
| | | **Pintura** | | | | |
| **26** | **72131601-012** | Pintura de paredes al agua | m2 | 76,00 | | |
| **27** | **72131601-012** | Pintura de aberturas al sintético | m2 | 6,00 | | |
| **28** | **72131601-012** | Pintura de mampara de madera al barniz | m2 | 32,00 | | |
| **29** | **72131601-012** | Pintura de losa al agua | und. | 1,00 | | |
| | | **Instalación eléctrica** | | | | |
| **30** | **72131601-001** | Mantenimiento general eléctrico | und. | 1,00 | | |
| | | **Limpieza final** | | | | |
| **31** | **72131601-013** | Limpieza final de la obra | und. | 1,00 | | |
| | | **TOTAL IVA Incluido** | | | | |

***Son guaraníes:***

***[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]***

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

# FORMULARIO Nº 2

***Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas***

Fecha: _____

CD ID No.:*65/2014*
*284.523*

A: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID 284.523, para el Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto16del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

_____

El día _____ del mes de _____ de _____.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# FORMULARIO Nº 3

***Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato***

*NO APLICA*

Fecha: _____

CD ID No.: 65 /2014

A: *Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.-*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 284.523, para el Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar ala Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de* _____

*El día* _____ *del mes de* _____ *de* _____.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# FORMULARIO Nº 4

**DECLARACIÓN JURADADE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos
ID (Portal): 284.523
A la Convocante:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# FORMULARIO Nº 5

**DECLARACIÓN JURADAPOR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

**Asunción, __ de_____ de 2014**

**Señores**

**…….**

**Presente**

**REF.:** **(Descripción del llamado):** Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos
**ID: 284.523**

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

**RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03,** independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# FORMULARIO Nº 6

**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.**
**NO APLICA**

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los* ***DDLC****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: */2014*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 2014 *[fecha de la firma*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**FORMULARIO Nº 7**

**CONTRATO S.G. MINISTRO Nº /2014**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por_____, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la Empresa …….., con domicilio en ……, de la ciudad de …….., con RUC N° …….., debidamente representado por el/la ……, con C.I. N° ……. , en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato para la Ejecución de servicios de **Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos,** en el marco del Llamado MOPC, a través de un Procedimiento de Contratación Directa, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial Nº …….. de fecha …. de ……. de 2014, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05 que modifica algunos Artículos del Decreto Reglamentario precitado.

**1. OBJETO.**

"Mantenimiento del Salón de Capacitación, Departamento de Fiscalización y Oficina de la Dirección de Recursos Humanos"

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo:

a) Los Términos de Referencia.
b) Las Especificaciones Técnicas.
c) Los Anexos 1; 2 y 3
d) La oferta del CONTRATISTA y los ajustes de cantidad que tuviere;
e) El Cronograma de avance Físico – Financiero presentado con la oferta
f) Resolución Ministerial de Adjudicación Nº…….

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida:

| | | | |
|---|---|---|---|
| TIPO: | PRY: | | FIN: |
| PRO: | OBJ: | 240 | DPT: |
| SUB: | FUE: | 10 | UNR: |

Las erogaciones emergentes de la presente Licitación serán del Presupuesto General de la Nación 2014 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2015 estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. La presente contratación es Plurianual.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.523

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 65/2014, convocado por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta trescientos (300) días calendarios

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

| IT | CÓDIGO/ CATALOGO | DESCRIPCION | UN | CANT. | P. UNIT. (IVA Incl.) | P. TOTAL (IVA Incl.) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Oficina de la Dirección de RR.HH** | | | | |
| | | **Colocación de mamparas** | | | | |
| **1** | **72102602-007** | Retiro de mamparas | m2 | 57,00 | | |
| **2** | **72102602-007** | Mamparas bajas de h. 1.00 | m2 | 13,50 | | |
| **3** | **72102602-007** | Mamparas ciegas de h. 2.10 | m2 | 10,34 | | |
| **4** | **72102602-007** | Mamparas con vidrio superior | m2 | 13,20 | | |
| | | **Pintura** | | | | |
| **5** | **72131601-012** | Pintura sintética para aberturas | m2 | 60,00 | | |
| **6** | **72131601-012** | Pintura de pared y losa al látex | m2 | 207,00 | | |
| | | **Aberturas** | | | | |
| **7** | **72131601-010** | Puertas de de 0.80x2.10 | und. | 2,00 | | |
| **8** | **72131601-010** | Mantenimiento de Aberturas | und. | 1,00 | | |
| | | **Cortinas** | | | | |
| **9** | **73141704-006** | Cortinas verticales en tela texturada | m2 | 32,50 | | |
| | | **Colocación de muebles** | | | | |
| **10** | **72102602-011** | Mueble inferior de formica con puertas 1.60 ml | und. | 1,00 | | |
| | | **Vidrios** | | | | |
| **11** | **72102602-012** | Vidrio esmerilado ídem al existente | m2 | 1,00 | | |
| | | **Instalación eléctrica** | | | | |
| **12** | **72131601-001** | Adecuación eléctrica | und. | 2,00 | | |
| **13** | **72131601-001** | Reposición de Aire Acondicionado Split 18.000 B.T.U. | und. | 1,00 | | |
| **14** | **72131601-001** | Reposición de Aire Acondicionado Split 12.000 B.T.U. | und. | 1,00 | | |
| | | **Departamento de Fiscalización de RR.HH** | | | | |
| | | **Cielorraso** | | | | |
| **15** | **72101601-002** | Reposición de cielorraso fibra mineral, placas de 0,60x1,20, con estructura de aluminio | m2 | 50,00 | | |
| **16** | **72101601-002** | Perforaciones en placas para instalaciones eléctricas e incendio | und. | 6,00 | | |
| **17** | **72101601-002** | Desmonte de estructura de cielorraso existente con retiro de materiales | und. | 1,00 | | |
| | | **Instalación eléctrica** | | | | |
| **18** | **72131601-001** | Adecuación de instalaciones; eléctrica, alarmas de incendio. | und. | 1,00 | | |
| | | **Limpieza final** | | | | |
| **19** | **72131601-013** | Limpieza final de la obra | und. | 1,00 | | |
| | | **Sala Capacitación de RR.HH** | | | | |
| | | **Demoliciones varias** | | | | |
| **20** | **72103003-001** | Desmonte de mamparas | m2 | 10,00 | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **21** | **72103003-001** | Desmonte de piso | m2 | 70,00 | | |
| **22** | **72103003-001** | Desmonte de zócalo | ml. | 23,50 | | |
| **23** | **72103003-001** | Desmonte de carpeta | m2 | 70,00 | | |
| | | **Piso - Contrapiso** | | | | |
| **24** | **72131601-009** | Colocación de piso calcáreo amarillo | m2 | 70,00 | | |
| **25** | **72131601-009** | Colocación de zócalo | ml. | 23,50 | | |
| | | **Pintura** | | | | |
| **26** | **72131601-012** | Pintura de paredes al agua | m2 | 76,00 | | |
| **27** | **72131601-012** | Pintura de aberturas al sintético | m2 | 6,00 | | |
| **28** | **72131601-012** | Pintura de mampara de madera al barniz | m2 | 32,00 | | |
| **29** | **72131601-012** | Pintura de losa al agua | und. | 1,00 | | |
| | | **Instalación eléctrica** | | | | |
| **30** | **72131601-001** | Mantenimiento general eléctrico | und. | 1,00 | | |
| | | **Limpieza final** | | | | |
| **31** | **72131601-013** | Limpieza final de la obra | und. | 1,00 | | |
| | | **TOTAL IVA Incluido** | | | | |

**Son guaraníes:**

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

## 7. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE los trabajos previstos en el presente Contrato en un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, que será emitida dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la firma del contrato. La obra se realizará en el lugar, plazo, condiciones y programa de ejecución establecidos en los numerales 2, 3 y 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. FORMA DE PAGO.

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disposiciones del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una póliza de Seguro o una Garantía Bancaria como Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (Diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de 180 (ciento ochenta) días más al plazo establecido para la ejecución del Contrato, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, modificada por Ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05; así como las demás pólizas de garantías requeridas en los Términos de Referencia.

**10. MULTAS**

En caso de no terminar total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado en estos términos de referencia, salvo prórroga de tiempo que se le conceda, el Contratista pagará al M.O.P.C. en concepto de multa por cada día de atraso un monto equivalente a:

Cinco (5) milésimos del Precio del Contrato por cada día de atraso.

El monto máximo de las multas acumuladas será de hasta el diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la

Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**11. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN** Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en el numeral IX punto 2. de los Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ")

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2014.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

**FORMULARIO Nº 8**

# MODELO DE ORDEN DE COMPRA
# NO APLICA

***[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]***

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# FORMULARIO Nº 9

## DECLARACIÓN JURADA

## "DE CONOCER LOS SITIOS DE LOS TRABAJOS."

CONTRATACION DIRECTA Nº /2014. MANTENIMIENTO DEL SALÓN DE CAPACITACIÓN, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Asunción..... de..... de 2.014.-

SRES.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Presente:

Por medio de la presente, declaro/amos que; tengo/tenemos un conocimiento acabado del sitio de los trabajos objeto del presente llamado.

Que cuento/contamos con la información necesaria relativa al lugar de los trabajos para preparar la oferta y celebrar el contrato;

Que en la presente oferta se incluyen todos los costos para la buena prestación de los servicios.

Que acepto/aceptamos en todos sus términos las especificaciones técnicas correspondiente.

Lo expuesto precedentemente, revestirá el carácter de declaración jurada a los efectos legales que correspondan.

FIRMA: .....

Aclaración de Firma: .....

# Anexo E

## Documentos de la Oferta

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Cumple | No Cumple |
|---|---|---|
| **a) Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | | |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | | |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | | |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** | | |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | | |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | | |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, vigente al momento de la apertura | | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | | |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | |
| g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA** | | |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | | i |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | | |
| c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |
| d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | | |
| e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA** | | |

| IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente. | | |
| b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.* | | |
| c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | | |

| | | |
|---|---|---|
| d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:<br>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o<br>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | | |

| V. Otros documentos. | Cumple | No cumple |
|---|---|---|
| 1. Currículo Vitae del Jefe o Superintendente de Obras. | | |
| 2. Copias autenticadas de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de reparación y adecuación de obras edilicias, en los 3 (tres) últimos años (2011, 2012,2013).<br>Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados) y debidamente autenticados por Escribano Público. | | |
| 3. Copia de la Constancia de Apertura de Negocios, en la cual se verifique el ramo del servicio ofertado. | | |
| 4. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. | | |
| 5. Constancia de Visita Técnica emitida por la Dirección de Obras Publicas o Declaración<br>Jurada de Conocer el sitio de los trabajos. | | |

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-**

**Observación:**Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

# Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

**1. Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**2. Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

**3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.